

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 012 – 2026.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO ADMINISTRATIVO N°12.			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA		
PROCESO CONTRACTUAL.	ED-012-2026.		
CONTRATANTE	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS, DOMICILIARIOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA EMMIR E.S.P.- E.I.C.E.	NIT	800.114.551-9.
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE MEJIA C.C.1.113.619.210 DE PALMIRA VALLE Decreto No.20 Enero del año 2024. Acta de posesión 11 del enero del año 2024.		
CONTRATISTA	EUSEBIO ANDRES SOLARTE GUZMAN	C.C.	10.345.976
E.MAIL./DIRECCIÓN	Usaguzman1973@gmail.com	Calle 8 No. 03 - 18, Barrio Leopoldo Pizarro, del Municipio de Miranda Departamento del Cauca	TEL 324 577 1868
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE MIRANDA CAUCA EMMIR ESP EICE PARA LA VIGENCIA 2026.		
VALOR	DIEICINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/C. (\$19.278.000.00).		
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2026.		
C.D.P No.	15 DEL 05 DE ENERO DEL AÑO 2026.		
UMERO DE POLIZA	N/G.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DIA 14 DE ENERO DEL AÑO 2026.		

En el Municipio de Miranda Cauca, se reunieron: el señor **ANDRES FELIPE MEJIA ORTIZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.113.619.210, documento expedido en el municipio de Palmira, departamento del Valle, en calidad de supervisor del contrato, y en calidad de Contratista el señor **EUSEBIO ANDRES SOLARTE GUZMAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.345.976 documento expedido en el Municipio de Miranda, Departamento del Cauca, con el fin

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 012 – 2026.

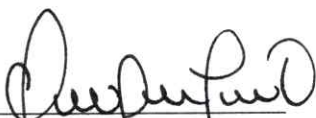
de firmar el acta de inicio en mención, previa legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de contratista.

Se suscribe el presente acta, con el fin de dejar constancia que el contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el mencionado contrato; igualmente **LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE MIRANDA - CAUCA EMMIR E.S.P. - E.I.C.E.**, al tenor de lo previsto en las cláusulas contractuales cumplirá con las obligaciones de contraprestación por los servicios que recibe; en condiciones normales de ejecución del contrato.

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos al perfeccionamiento, de modo que el contrato de prestación de servicios profesionales No. 012 -2026, se encuentra totalmente legalizado.

La terminación del contrato está prevista para el día treinta (30) de Junio del año 2026.

Para constancia se firma en Miranda Cauca, a los Catorce (14) días del mes de Enero de Dos mil veintiséis - (2026).


ANDRÉS FELIPE MEJÍA ORTIZ
Gerente EMMIR E.P.S. – E.I.C.E.


EUSEBIO ANDRÉS SOLAR GUZMAN
Contratista

GESTION DOCUMENTAL:

Elaboro: Luis Alfonso Gil Grisales – Contratista - Empresa Municipal EMMIR ESP-EICE

Reviso Aprobó: Andrés Felipe Mejía – Gerente Empresa Municipal EMMIR ESP-EICE